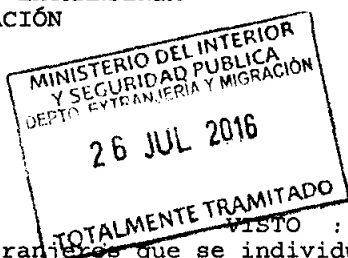


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6653974



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 152433

SANTIAGO, 18 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Julio Enrique RIVAS FLORES RUN: 22.115.644-7
 2. Don Luis Alberto RIVAS VACA RUN: 22.291.115-K
 3. Doña Esther Elvira RIVAS VACA RUN: 22.291.082-K
 4. Don Luis Enrique RIVAS TELCHI RUN: 24.906.442-4
 5. Doña Ignacia VACA ESTIGARRIVIA RUN: 22.291.134-6
 6. Doña Fanny TINTA TINTAYA RUN: 24.279.893-7
 7. Don Edgardo RAMOS JAIMES RUN: 24.604.285-3
 8. Doña Ingrid Viviana VEGA CRESPO RUN: 24.973.967-7
 9. Doña Melissa Isabel CANDIA GIBAJA RUN: 24.983.017-8
 10. Don Anasto CUBA CARDENAS RUN: 24.558.328-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/ZOC
[141] 18/07/2016